

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Financiamiento de Insumos de la COTAVI - Campaña 2025”.

La ejecución de los recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación contable se podrá requerir lo siguiente:

- Facturas;
- Remitos;
- Recibos;
- Órdenes de Pago;
- Constancias de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA);
- Constatación de Comprobantes ARCA;
- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora.

El profesional interviniente podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria.

Se establece que una vez cumplidos los requerimientos del Artículo 6° el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución podrá ejecutarse en UNA (1) etapa o en pagos parciales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-123676177- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.